Valle de San Juan, Tolima, 09 de noviembre de 2026

PROTOCOLO PARA LA AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS, PRECISIÓN DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DENTRO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. VSJ-LP-002-2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 35 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015. El Municipio de Valle de San Juan, Tolima adelantará la audiencia de asignación de riesgos y/o precisión del contenido y alcance de los pliegos de condiciones, la cual se desarrollará de manera pública y presencial, garantizando los principios de transparencia, publicidad y participación ciudadana en los términos que a continuación se indican:

La audiencia se celebrará el lunes, nueve (09) de noviembre de 2026 a las diez y treinta de la mañana (10:30 A.M.) en el Municipio de Valle de San Juan (Tolima), en el Parque Principal Carrera 4 No. 6 – 20 Barrio Centro – Palacio Municipal, Oficina de Contratación.

El objeto de esta audiencia es presentar el análisis de riesgos efectuado para el proceso, realizar la asignación definitiva de los mismos y absolver las solicitudes de aclaración respecto a la matriz de riesgos; y el alcance de los pliegos definitivos, por lo que se insta a los asistentes a realizar las precisiones en las etapas correspondientes.

Se deja constancia de que la moderación de la audiencia constituye una designación en el marco del procedimiento contractual, orientada únicamente a efectos de dirección y orden en su desarrollo. En tal sentido, no se requiere la expedición de un acto administrativo, a la vez que no implica delegación ni desprendimiento de facultades del ordenador del gasto, sino una medida operativa a cargo de los funcionarios delegados para tal fin.

El desarrollo de la audiencia se sujetará al siguiente orden del día:

1. Instalación de la audiencia.
2. Presentación de los asistentes
3. Presentación y descripción general del objeto del proceso y comunicación de la asignación de riesgos fijada en el pliego de condiciones.
4. Radicación y trámite de solicitudes de aclaración de la matriz de riesgos (Nota: Las solicitudes que requieran estudio adicional se resolverán mediante documento publicado en SECOP I dentro del plazo establecido en el cronograma).
5. Respuesta de la entidad y fijación definitiva de la asignación de riesgos.
6. Precisión del contenido y el alcance de los pliegos de condiciones.
7. Respuesta de la entidad a las aclaraciones solicitadas al pliego de condiciones.
8. Cierre de la audiencia

Para efectos de la participación en la audiencia de asignación de riesgos, los interesados deberán asistir de manera presencial a las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Valle de San Juan, Tolima, en el lugar, fecha y hora señalados en el cronograma del proceso de selección. La participación en la audiencia se desarrollará de forma presencial, por lo que los asistentes deberán identificarse y atender las instrucciones impartidas por la Entidad durante el desarrollo de la diligencia, garantizando el normal desarrollo de la misma y el respeto por los principios de transparencia, publicidad y debido proceso que orientan la contratación estatal.

Para efectos su participación, toda persona interesada en asistir y participar en la audiencia, deberá previamente indicar su nombre, número de identificación, la calidad en la que actúa ya sea en nombre de un interesado o en su propio nombre. Además, deberá portar al momento del inicio de la audiencia su cédula de ciudadanía o documento que lo identifique.

En caso de que la persona interesada en asistir y participar en la audiencia actúe en calidad de apoderado, deberá adicionalmente aportar el poder conferido correspondiente indicándose expresamente si está facultado para presentar peticiones, observaciones y demás facultades inherentes, junto con los demás requisitos señalados en el acápite anterior.

La participación en la audiencia se limitará a las personas debidamente identificadas, con el fin de garantizar la transparencia de la actuación administrativa, el adecuado registro de las intervenciones y la determinación de las responsabilidades a que haya lugar, de conformidad con los principios que rigen la contratación estatal.

Para efectos de las intervenciones, contarán con un tiempo máximo de cinco (5) minutos, en el marco del respeto, lenguaje claro y observando estrictamente el tiempo otorgado. Cada participante tendrá un único vocero, apoderado o representante. Para efectos de la organización del desarrollo de la audiencia, el moderador designado otorgará el uso de la palabra a quien así lo requiera en los momentos establecidos en el orden del día y según el orden de participación.

En caso de que, el participante en la audiencia quiera realizar una intervención adicional, deberá levantar la mano para que con esto el moderador de la audiencia en el momento correspondiente le otorgue el uso de la palabra.

Se aclara que los asistentes que durante el desarrollo de la audiencia deberán observar una conducta respetuosa frente a los servidores públicos, contratistas, proponentes, veedores ciudadanos y demás participantes. En consecuencia, deberán abstenerse de realizar manifestaciones o actuaciones que alteren el normal desarrollo de la diligencia. En caso de presentarse comportamientos que afecten el orden, el respeto o el adecuado desarrollo de la audiencia, quien la presida podrá adoptar las medidas necesarias para restablecerlo, incluyendo llamados de atención y, de persistir la conducta, el retiro del asistente del recinto, sin perjuicio de las demás actuaciones a que haya lugar

De todo lo actuado durante la audiencia se levantará la correspondiente acta, la cual hará parte integral del expediente contractual y será publicada en la plataforma SECOP I, junto con los demás documentos que correspondan de conformidad con la normativa aplicable.

Dado en el Municipio de Valle de San Juan, Tolima, a los nueve (09) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

Proyectó: Jhon Héctor García Enciso – Abogado Asociado - Firma contratista Aranzalez & Co Abogados, Consultores y Asociados SAS
Revisó: Juan David Bocanegra Cofles – Coordinador Grupo Contratos – Firma contratista Aranzalez & Co Abogados, Consultores y Asociados SAS
Revisó: Lina Giseth Cardona Mendoza – Directora Jurídica - Firma contratista Aranzalez & Co Abogados, Consultores y Asociados SAS